

TRANSPORTE DE CARGA PESADA PILLAJO GONZALEZ S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL TRANSPORTE DE CARGA PESADA PILLAJO GONZALEZ S.A.
(Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses)

NOTA 1.- ENTIDAD REPORTANTE

Transportes de Carga Pesada Pillajo González S.A. fue inscrita en la ciudad de Quito, el 19 abril de 2014, y tiene por objeto social el transporte de carga pesada a nivel nacional.

Luego de concluir con las formalidades establecidas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la compañía inicia sus actividades comerciales a partir de septiembre del 2014.

Por ser una empresa nueva, Transporte de Carga Pesada Pillajo González S.A. se acoge el beneficio otorgado por el código de la producción de encontrarse exento del pago de Anticipo de Impuesto a la Renta durante los cinco primeros años.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

NOTA 2: POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES:

Las presentes notas a los Estados Financieros de Transporte de Carga Pesada Pillajo González S.A. corresponden al ejercicio económico 2014.

Los valores están expresados en dólares americanos, encontrándose registradas todas las operaciones de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S para Pymes.

2.1 Efectivo y equivalente: Al 31 de diciembre del 2014 está conformado por el aporte Capital realizado por los socios de la compañía y los pagos efectuados por nuestro cliente, mermándose por los pagos que hemos realizado a nuestros proveedores.

2.2 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar: son registradas al valor razonable al 31 de diciembre del 2014 la compañía después de efectuar el análisis de probabilidad de recuperación de las cuentas a cobrar no cree necesario realizar una provisión para reducir su valor de realización.

2.3 Propiedades, Planta Y Equipo: El costo de las propiedades, planta y equipo (Equipos de Computación) se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada, en este caso el 33.33% aplicados tanto al software y hardware.

2.4. Activo Intangibles o Amortizables: durante el periodo 2014 la compañía no reporta los costos de constitución pues el reconocimiento de estos se harán durante el primer trimestre del año TRANSPORTE DE CARGA PESADA PILLAJO GONZALEZ S.A. una vez concluidos todos los trámites legales ante los diferentes órganos de control.

2.5. Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas a pagar: son registradas a valor razonable, determinándose al 31 de diciembre innecesario ninguna reclasificación.

2.6 Reconocimiento De Los Ingresos Y Egresos: Los ingresos y egresos son registrados sobre la base del método del devengado.

2.7 Impuestos a la Renta

El impuesto a la renta corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinvierten sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que los destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionan directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

2.8. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registren en el período más cercano en el que se conocen.

2.9. Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 3: NORMAS NUEVAS Y REVISADAS APLICABLES EN EL AÑO

No existen modificaciones o interpretaciones a las NIFF para la PYMES que no sean efectivas todavía y que se espere que tengan un efecto significativo sobre la Compañía.

NOTA 4: ESTIMACIONES Y JUICIO CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIFF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieran basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

NOTA 5.- REFORMAS TRIBUTARIAS

Código Orgánico de la Producción: Con fecha diciembre 29 de 2012 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades al 23% para el año 2014 y 22% a partir del año TRANSPORTE DE CARGA PESADA PILLAJO GONZALEZ S.A..
- Exoneración del impuesto a renta y del anticipo durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en éste Código.

Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado: Con fecha noviembre 24 del 2011 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisad – ISF se incrementó del 2% al 5%. Está exento de este impuesto el pago de dividendos a compañías o personas naturales que no estén

domiciliadas en paraísos fiscales. Los pagos relacionados con la importación de materias primas, insumos y bienes de capital que consten en el listado que establezca el comité de Política Tributaria y que sean utilizados en procesos productivos, pueden ser utilizados como crédito tributario de impuestos a la renta.

Decreto Ejecutivo No. 1180: Con fecha 30 de mayo del 2011, se promulgó el Decreto Ejecutivo No. 1180 en el que se reforma el Reglamento para la Aplicación de La Ley de Régimen Tributario Interno, eliminado el literal que establecía como no deducible los gastos de depreciación por revaluación de activos fijos.

NOTA 6.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Compañía le exponen a varios riesgos financieros como: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y mercado.

La gestión de riesgo está a cargo de la Gerencia General de la Compañía, mismos que se encargaran de identificar, evaluar y cubrir los riesgos financieros con la colaboración de todas las áreas operativas de la Compañía, de manera que estos riesgos no afecten de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia de los resultados de la Compañía.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía y una descripción de las medidas de mitigación en uso por parte de la Compañía.

NOTA 7.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

La Compañía mantiene una política de otorgar crédito únicamente a cliente que han cumplido con las políticas establecidas por la Compañía mediante su departamento de cartera, además de involucrarse únicamente con partes solventes y obtener garantías, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

Las cuentas por cobrar comerciales están confirmadas por pocas empresas, cuya posición financiera es confiable.

Riesgos de liquidez: La Gerencia General de la Compañía es la responsable de la gestión de liquidez. Permanentemente se evalúa las necesidades de liquidez que tiene la Compañía, para lo cual se ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como las reservas, facilidades financieras adecuadas, monitoreando continuamente

los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos financieros.

Riesgos de mercado: Dada la naturaleza de las operaciones de la Compañía. El riesgo de mercado se encuentra dado por la alta competencia. La Administración de la Compañía efectúa un monitoreo permanente de la competencia local; y mitiga este riesgo a través del mejoramiento de las relaciones con los clientes.

Riesgos de capital: El objetivo principal de la Compañía en relación a la gestión de su capital es asegurar que estará en capacidad de mantener su negocio en marcha, y proporcionar a los propietarios el máximo rendimiento esperado.

La Administración de la Compañía realiza una revisión frecuente de los niveles patrimoniales para hacer frente al crecimiento futuro.

La Administración efectúa una evaluación periódica de la posición financiera de la Compañía, misma que de acuerdo a la Administración demuestra que existe la capacidad suficiente para continuar como negocio en marcha y es adecuada en relación en que se desarrolla la misma.

Atentamente;



Elizabeth Pilco

CONTADOR GENERAL